



Factura: 001-002-000050997



20191701015P00703

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20191701015P00703						
ACTO O CONTRATO:							
DELEGACIÓN PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE FEBRERO DEL 2019, (16:42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SIPSC BOLIVIA S.R.L	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	FE-Q-403614	BOLIVIANA	MANDANTE	GUOHUA LI
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN BLAS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							


NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



1
2 ESCRITURA PÚBLICA No. 2019-17-01-015-P00703

3 Factura Nro.001-002-000050997
4
5

6 DELEGACION DE PODER ESPECIAL

7 OTORGADO POR:

8
9 SIPSC BOLIVIA S.R.L.
10

11 A FAVOR DE:

12
13 LI YIZAI
14

15 CUANTIA: INDETERMINADA
16

17 DI: 2 COPIAS
18

19
20 J.G.

21 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
22 Ecuador, hoy día veinte y uno (21) de febrero del año dos mil
23 diecinueve (2019), ante mí, DOCTOR JUAN CARLOS MORALES
24 LASSO, NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO,
25 comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la
26 celebración de la presente escritura el señor Li Guohua, por los
27 derechos que representa en su calidad de Apoderado Especial y como
28 tal Representante Legal, de la compañía SIPSC BOLIVIA S.R.L., en

1 adelante indistintamente “el mandante” o la “compañía”, conforme el
2 Poder Especial adjunto a la presente y según la facultad de Sustituir
3 o delegar su Poder Especial a favor de otra u otras personas,
4 contenida en el numeral 6 de dicho Poder Especial.- El compareciente
5 es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad china,
6 inteligente en el idioma castellano, domiciliado en la ciudad de Quito,
7 Distrito Metropolitano, Urbanización Jacarandá, teléfono dos cuarenta
8 y seis noventa y seis treinta y uno, correo electrónico:
9 mpiedra@sinopec-service.ec, hábil para contratar y poder obligarse a
10 quien de conocer doy fe, por cuanto me presenta sus documentos de
11 identidad, y dice que eleve a escritura pública la minuta que me
12 entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR**
13 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
14 insertar una que contenga la Delegación de Poder Especial, a favor
15 de: Li Yizai, ciudadano de nacionalidad china, casado, de profesión
16 Ingeniero, de cincuenta y cuatro años, domiciliado en Quito, con
17 pasaporte No.PE1652783, de conformidad con las siguientes
18 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a otorgar el
19 presente instrumento, el señor Li Guohua, por sus propios derechos y
20 por los que representa en su calidad de Apoderado Especial y como
21 tal Representante Legal, de la compañía SIPSC BOLIVIA S.R.L., en
22 adelante indistintamente “el mandante” o la “compañía”, conforme el
23 Poder Especial adjunto a la presente y según la facultad de Sustituir
24 o delegar su Poder Especial a favor de otra u otras personas,
25 contenida en el numeral 6 de dicho Poder Especial. El compareciente
26 es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad China, de
27 profesión ingeniero, domiciliado en esta Ciudad de Quito, hábil en
28 derecho para contratar y obligarse, por lo que libre y voluntariamente



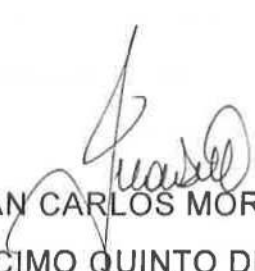
1 otorga el siguiente Poder Especial: **SEGUNDA. - OBJETO:** El Señor
2 Li Guohua, en la calidad antes mencionada, otorga Delegación de
3 Poder Especial amplio y suficiente, como en Derecho se requiere, a
4 favor del señor LI YIZAI, para que en calidad de Apoderado Especial
5 y a nombre y representación de la compañía SIPSC BOLIVIA S.R.L
6 pueda realizar los siguientes actos a nombre de la compañía:
7 1.Representación legal de la compañía en la República del Ecuador,
8 con amplias facultades para realizar todos los actos, contratos y
9 negocios que hayan de celebrarse y especialmente para que pueda
10 contestar demandas y cumplir las obligaciones. 2. Intervención a
11 nombre del mandante presentando solicitudes o reclamando
12 derechos. 3. Firmar a nombre y representación del mandante,
13 cualquier momento relativo a la adquisición de acciones, en especial
14 a los títulos representativos de acciones, los talonarios respectivos y
15 los libros de acciones y accionistas de la Compañía SINOPEC
16 INTERNATIONAL PETROLEUM SERVICE ECUADOR S.A. 4.
17 Comparecencia a las Actas de Junta General ordinarias y/o
18 extraordinarias de la compañía SINOPEC INTERNATIONAL
19 PETROLEUM SERVICE ECUADOR S.A, con voz y voto a nombre y
20 representación del mandante. 5. Sustituir o delegar el presente Poder
21 a favor de otra u otras personas, así como otorgar poderes especiales;
22 y, revocar tales sustituciones, delegaciones u otorgamientos. 6. Las
23 facultades enumeradas en este mandato son meramente
24 ejemplificativas y no limitativas de otras facultades implícitas, por cuyo
25 motivo quien suscribe y otorga este mandato de manera expresa
26 autoriza al mandatario para ejercer sin restricción alguna todos los
27 derechos de acuerdo a la ley vigente.- **TERCERA. - ACEPTACIÓN.** -
28 El poderdante, mayor de edad, de nacionalidad china con domicilio en

1 la Urbanización Jacarandá., de la Ciudad de Quito Ecuador, manifiesta
2 su plena aceptación y conformidad con todas y cada una de las
3 cláusulas de estilo y seguridad.- Usted, Señor Notario, se servirá
4 agregar las demás cláusulas de estilo para el cabal perfeccionamiento
5 de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA que se encuentra
6 firmada por el Doctor Jorge Chang Ycaza con matrícula profesional
7 número siete mil doscientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados
8 de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su
9 valor legal, la misma que el compareciente acepta y ratifica en
10 todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura
11 por mí, el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual
12 doy fe.-

13
14
15
16 

17
18 LI GUOHUA

19 PASAP. PE 1561162

20
21
22 
23
24
25 DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
26 NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO
27

28 El No...

公務普朗抄照

ପ୍ରସ୍ତୁତ କରାଯାଇଛି। **Passport No.**

PE1561162

出生日 ⑤ / Date of birth

17 JAN 1974

Date of contact

Date of report: _____

外交部/MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS

PPCHNLI<<GUOHUA<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
PE15611629CHN7401178M2306223MA00LJPKLLKKA982

21 FEB 2019

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



N°0744911



ÓRGANO JUDICIAL

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CARÁTULA NOTARIAL

Resolución Senatorial N° 015 / 2009

VALOR BS. 5.-

Serie: A-OJ-CN-2012

TESTIMONIO N° 3792/2012

SANTA CRUZ DE LA SIERRA
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE

NOTARÍA DE FE PUBLICA N° 96 NOTARIO DRA. MARITZA BERNAL VIERA

TESTIMONIO DE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE QUE REALIZA EL SEÑOR
YANG-CHENG, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
SIPSC BOLIVIA S.R.L EN FAVOR DEL SEÑOR LI GUOHUA.

LUGAR Y FECHA Santa Cruz de la Sierra, 16 de Noviembre del 2012.
Calle Fortín Toledo Casa N° 97 • Teléfono Directo: 337-6271 •
Telf./Fax: 3398057 Cel. 72171045
SANTA CRUZ - BOLIVIA



CORRESPONDE

N° 2663080



T E S T I M O N I O

INSTRUMENTO N° 3792/2012 PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE QUE REALIZA EL SEÑOR YANG CHENG, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SIPSC BOLIVIA S.R.L EN FAVOR DEL SEÑOR LI GUOHUA.-----

En esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra-Estado Plurinacional de Bolivia, a horas quince y diez del día viernes dieciséis de noviembre del año dos mil doce, ante mí Dra. **MARITZA BERNAL VIERA**, Notario de Fe Pública de Primera Clase N°96 de este Distrito Judicial, con residencia fija en esta Capital y ante los testigos que al final se nombran y suscriben, fue presente el señor **YANG CHENG**, con Pasaporte Chino No. G29022166 y cédula de identidad para extranjero E-006411b; mayor de edad y hábil por ley, quien de identificarla por la documentación que exhiben en esta oficina doy fe y digo: Que, en mi calidad de Apoderado General, Administrador y Representante Legal de "SIPSC BOLIVIA S.R.L.", según consta por el poder N° 204/2011 de fecha 12 de Mayo del año 2011, otorgado por ante la Notaria de Fe Publica No. 34 a cargo de la Dra. Martha Ariane Antelo Cabruja, de este Distrito Judicial, que al final partes pertinente se insertará, confiere poder Especial, amplio y suficiente, cual por derecho se requiere en favor del señor **LI GUOHUA** de nacionalidad china con pasaporte número, P00699628 para que represente a la EMPRESA SIPSC BOLIVIA S.R.L y actúe a su nombre y representación, ante cualquier institución pública o privada, entidad o autoridad y persona, especialmente ante las de orden administrativo, Contencioso Administrativo, Judicial y/o Extrajudicial, en todo lo referente a los siguientes asuntos en el territorio de la República del Ecuador: 1. Representación legal de la compañía en la República del Ecuador, con amplias facultades para realizar todos los actos, contratos y negocios que hayan de celebrarse y especialmente para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas en los términos del Art. 6 de la Ley de Compañías. 2. Intervención a nombre del Mandante presentando solicitudes o reclamando derechos. 3. Firmar a nombre y representación del Mandante, cualquier documento

relativo a la adquisición de acciones, en especial a los títulos representativos de acciones, los talonarios respectivos y los libros de acciones y accionistas de la compañía SINOPEC INTERNATIONAL PETROLEUM SERVICE ECUADOR S.A. 4. Adquirir acciones de SINOPEC INTERNATIONAL PETROLEUM SERVICE ECUADOR S.A. y/o de otras compañías en la República del Ecuador. 5. Comparecencia a las Actas de Junta General ordinarias y/o extraordinarias de la compañía SINOPEC INTERNATIONAL PETROLEUM SERVICE ECUADOR S.A., con voz y voto a nombre y representación del Mandante, una vez que hubiere adquirido las acciones correspondientes 6. Sustituir o delegar el presente Poder a favor de otra u otras personas, así como otorgar poderes especiales; y, revocar tales sustituciones, delegaciones u otorgamientos. 7. Se deja expresa constancia que las facultades enumeradas en este mandato son meramente ejemplificativas y no limitativas de otras facultades implícitas, por cuyo motivo, quien suscribe y otorga este mandato, de manera expresa autoriza al mandatario para ejercer sin restricción alguna todos los derechos de acuerdo a la ley vigente y/o de la legislación que se promulgue en el futuro, se relacionen y/o emerjan y/o sean consecuencia del objeto del presente Poder y en razón del mismo.-----

TRANSCRIPCION DE LAS PARTES PERTINENTE DEL TESTIMONIO INSTRUMENTO No.---204/2.011.- PODER GENERAL DE ADMINISTRACION Y DE REPRESENTACION LEGAL, AMPLIO Y SUFICIENTE QUE CONFIERE LAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SIPSC BOLIVIA SRL, legalmente representada para este acto jurídico por el señor Diego Fernando Rojas Moreno en favor del señor Cheng Yang.-----

En esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, a horas once del día de hoy jueves doce del mes de mayo del año dos mil once, ante mí, Martha Ariane Antelo Cabruja, Aboqado, Notario de Fe Pública de Primera Clase a cargo de la, Notaria No. 34 de este distrito judicial con asiento fijo en esta Capital y testigos que al final se nombran y suscriben, se hizo presente el señor Diego Fernando Rojas Moreno con cedula de, identidad No. 2336917-La Paz, mayor de edad, boliviano, abogado, casado, hábil por derecho, con



N 2063081

domicilio en el Edificio Torres, Cainco Piso No. 12 de ésta ciudad, el compareciente capaz a mi juicio a quien de identificar en esta oficina Doy Fe y dijo: Que en nombre y representación de "SIPSC BOLIVIA SRI." (la Sociedad) una sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia, y debidamente facultado para este acto por el Acta de Asamblea General Ordinaria de Socios de fecha 10 de mayo del año 2.011, la misma que contenida en la Escritura Pública No. 832/2.011 de fecha 12 de mayo del año 2.011, transcrita es parte integrante del presente, Confiere Poder General de Administración y de representación legal, amplio y suficiente, cual por derecho se requiere en favor del señor Cheng Yang con cedula de identidad para extranjero No. E-0064115, de nacionalidad china, mayor de edad, hábil por derecho, para que de manera individual en nombre y representación de la Sociedad, sus acciones y derechos, de modo expresamente autorizado, asuma la plena representación legal de la Sociedad, y la represente con total personería en todos sus actos, operaciones, transacciones, gestiones, trámites, otorgándole todas las facultades generales del mandato para la consecución de los fines y objetivos restricción de ninguna clase. A tal efecto le confiere todas las facultades y poderes que sean necesarios y en particular sin que esta enumeración sea limitativa sino meramente enunciativa, las siguientes: Apersonarse ante toda clase de autoridades nacionales, departamentales, administrativas, municipales, políticas, de hidrocarburos, impositivas, mineras, judiciales, laborales, aduaneras, policiales, eclesiásticas, militares, sanitarias, ante entidades autónomas, autárquicas, semiautárquicas, bancarias, personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras y otras, reclamando y defendiendo y haciendo prevalecer los derechos de la Sociedad. 2.- 3.- 4.- 5.- 6.- 7.- 8.- 9.- 10.- 11.- Otorgar poderes notariales sean generales y/o especiales a favor de terceros para que manejen las cuentas corrientes que tenga la Sociedad, como asimismo otorgarlos para determinados y concretos casos gestiones, trámites administrativos, bancarios, judiciales, aduaneros, etc., otorgando



total o parcialmente las facultades del presente mandato que viere por conveniente, pudiendo revocar total o parcialmente dichos poderes en cualquier momento y cuantas veces sean necesarias.- 12.-.....13.-.....14.-..... compareciente poderconferente así lo otorga, ratifica y firma en presencia de los testigos instrumentales señores José Antonio Parra Torrico, con Cédula de Identidad No. 45444/6-Santa Cruz y Gloria Delia Saldias Cutierrez, con Cédula de Identidad No. 38/1924-Santa Cruz, ambos mayores de edad, oficinistas, idóneos y de mi conocimiento.- Doy Fe:- Fdo. Ilegible.- Diego Fernando Rojas Moreno.-PPSTPSC BOLIVIA S.R.L.- COMPARECIENTE-Fdo. José Antonio Parra Torrico.-Fdo. Gloria Delia Saldias Cutierrez.- TESTIGOS.-LUCAR DEL SIGNO: MARTHA ARIANE ANTELO CABRUJA, ABOGADO, NOTARIO DE FE PUBLICA DE PRIMERA CLASE No.34. PASO POR ANTE MI, EXPIDO SELLO Y FIRMO EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO LEGAL EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO DOY FE.-----

CONCLUSIÓN: Confrontados los documentos transcritos, y previa su lectura, el comparecientes lo ratifica sin observación para su depósito legal en este despacho notarial, y en constancia firma juntamente con los testigos instrumentales, ciudadanos Janeth Salces Valle con C.I. No. 4755686 LP., y Enrique Rivero Menacho, con C.I. No. 588/183-S.C, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y hábiles por ley. De mi conocimiento Doy Fe.- EMPRESA SIPSC BOLIVIA S.R.L Fdo. YANG CHENG - Fdo.- Janeth Salces Valle Fdo. Enrique Rivero Menacho TESTIGOS.- Fdo.- Dra. MARITZA BERNAL VIERA Notario de Fe Pública de Primera Clase N°96.--CONCUERDA.- EL PRESENTE TESTIMONIO CON EL ORIGINAL QUE SE ME HA PUESTO DE MANIFESTO Y QUE QUEDA EN LOS ARCHIVOS A MI CARGO A LOS CUALES ME REMITO EN CASO NECESARIO. DOY FE.



Maritza Bernal Viera
 MARITZA BERNAL VIERA
 ABOGADA
 NOTARIA DE FE PUBLICA DE PRIMERA CLASE N° 96
 SANTA CRUZ - BOLIVIA





TRIBUNAL DEPARTAMENTAL
DE JUSTICIA
SANTA CRUZ - BOLIVIA



**SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO
DE SANTA CRUZ, ABOG. MARIO ARIEL ROCHA LOPEZ.**

CERTIFICA: Que, la firma, rubricas y sellos estampados en el documento que antecede, del Instrumento N° 3792/2012 con el FORMULARIO NOTARIAL N° 2663080 y 2663081, es auténtico el mismo que pertenece a: **MARITZA BERNAL VIERA, NOTARIA DE FE PUBLICA DE PRIMERA CLASE N° 96 DE LA CAPITAL**, de este Distrito Judicial, quien en la fecha de emisión del documento se encuentra en ejercicio de sus funciones.

Santa Cruz de la Sierra, 05 de Diciembre de 2.012

74
ABOG. MARIO ARIEL ROCHA LOPEZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
Santa Cruz - Bolivia

Nº 055514



Gobierno
Autónomo
Departamental
Santa Cruz

Bs. 40

FORMULARIO DE LEGALIZACIONES



SE LEGALIZA FIRMA
NO CONTENIDO
Ventanilla Única de Trámites

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

CERTIFICA:

Que, la firma y rúbrica estampada al pie de la certificación de fecha 05 de Diciembre de 2012

Correspondiente al INSTRUMENTO N° 3792 / 2012

FORMULARIO NOTARIAL N° 2663080 y 2663081

Pertenece al:

ABOG. MARIO AUEL ROCHA LOPEZ

PRESIDENTE

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA

SANTA CRUZ - BOLIVIA

SANTA CRUZ, BOLIVIA 07 DE DICIEMBRE DE 2012



EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION REGIONAL SANTA CRUZ, CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL

Abg. Mario Auel Rocha Lopez
Pres. T. J.

GUARDA SIMILITUD CON LAS QUE CURSAN EN NUESTRO REGISTRO.

Santa Cruz,

17 DIC 2012

Lic. Ma. Claudia Vaca Clave
ENCARGADA DE ASUNTOS CONSULARES
DIRECCION REGIONAL SANTA CRUZ
Ministerio de Relaciones Exteriores



EL CONSULADO HONORARIO DEL ECUADOR
EN SANTA CRUZ - BOLIVIA, CERTIFICA QUE LA FIRMA
DE LIC. MA. CLAUDIA VACA CLAROS
ENCAR. AC. D.R. REG. SC - MINIST. REL. EXT.
GUARDA SIMILITUD CON LAS QUE CURSAN EN NUESTRO
REGISTRO.

SANTA CRUZ 27 DE DICIEMBRE DE 2012
C.A.P. W-15.8



Wilson Andrade G.
Consul General A.H. del Ecuador

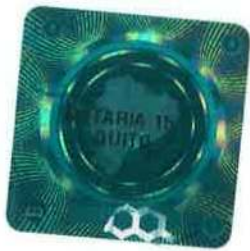


01 FEB 2017

Es compulsa de la copia que en 4 fojas
me fue presentada.- Quito a 21 FEB 2019

Juan Carlos Morales Lasso
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mi Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, del DELEGACIÓN DE PODER ESPECIAL, otorgada por: SIPSC BOLIVIA S.R.L. a favor de: LI YIZAI, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y uno de febrero del dos mil diecinueve.




DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

